CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 13 de abril de 2005, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio (RCL 1994, 1707), que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992, de 29 de octubre (RCL 1992, 2347), de Regulación del Tratamiento Informatizado de los Datos de Carácter Personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, en tanto no se opongan a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

En cumplimiento de dichos preceptos se procedió a la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en esta Consejería mediante Ordenes de 24 de septiembre de 2002, 1 de septiembre de 2003, 9 de diciembre de 2003, 16 de diciembre de 2003, 19 de enero de 2004 y de 14 de febrero de 2005.

A fin de completar la relación de los ficheros automatizados gestionados por la Consejería de Justicia y Administración Pública se procede a la regulación de los ficheros existentes en la Dirección General de Reforma Juvenil.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas.

DISPONGO

Primero. Se amplían los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el sentido de incorporar los ficheros existentes en la Dirección General de Reforma Juvenil y que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Segundo. El fichero relacionado en el anexo de esta Orden será notificado a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección General de Reforma Juvenil, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ Consejería de Justicia y Administración Pública

ANEXO

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE REFORMA JUVENIL

MENORES INFRACTORES

a) Organo responsable: Dirección General de Reforma Juvenil.

- b) Usos y fines: Seguimiento de la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores.
- c) Personas o colectivos afectados: Menores infractores con medidas impuestas por los Juzgados de Menores.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Procedente de los Juzgados, Fiscalías, Centros de Reforma y de la Dirección General de Reforma Juvenil mediante informes de profesionales.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: DNI, núm. SS, nombre y apellidos, dirección, teléfono, pasaporte, tarjeta de residencia, libro de familia, imagen, marcas físicas, datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas, situación de desamparo, minusvalía, formación, historial de estudiante, experiencia profesional, puestos de trabajo, historial del trabajador y datos relativos a infracción penal.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Juzgados de Menores, Ministerio fiscal y Centros de Reforma.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Reforma Juvenil.
 - h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

ORDEN de 20 de abril de 2005, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Como consecuencia del cambio de gestión del Centro de Menores Infractores «Jesús Redentor», adscrito a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, es necesario proceder a la modificación de la adscripción de los puestos de trabajo y a la reubicación de su personal en otros centros dependientes de la Delegación Provincial de Almería. Todo ello dentro de un proceso de reorganización y mejora de recursos.

En cuanto la presente modificación de la relación de puestos de trabajo afecta a todos los puestos de un centro, procede la reubicación de todo su personal de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.

En este sentido, como se recoge en el Anexo 1, la presente Orden aborda la supresión de los puestos adscritos al Centro de Menores Infractores Jesús Redentor y la creación y modificación de puestos de trabajo en otros centros dependientes de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con la finalidad de acomodar en los mismos los efectivos provenientes de los puestos suprimidos.

El personal afectado que presta sus servicios en el Centro de Menores «Jesús Redentor», cuando no se produzca la modificación del código del puesto de trabajo que ocupa, pasará a depender del centro de destino al que se adscribe su puesto, en los demás supuestos, serán adscritos a los puestos y centros de destino que se expresan en el Anexo 2 de esta Orden.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuados los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de la facultad conferida al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública por el artículo 10.1.h del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en los términos que se indican en el Anexo 1 de esta Orden.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el Anexo 2 de esta Orden.

El personal que resulte afectado por el cambio de adscripción de su puesto de trabajo, sin que se produzca el cam-

bio de su código, pasará a prestar servicio en el nuevo centro de destino al que se adscribe el puesto que ocupa.

Disposición adicional única. Modificación Presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, sus efectos económicos y administrativos serán del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIRNESTAR SOCIAL

			Tipo		CARACTERISTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPENO	Localidad
Código	Denominación	m s Acceso A	· Ą	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	specifico EUROS	Exp Titulación	Formación	Otras Características
	CE	CENTRO DIRECTIVO:	į	D.P.IG	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	RIA				
	CENTRO DESTINO: D.P.	D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	SOCIAL	DE ALMERIA		ALMERIA				
AÑADIDOS 841410	841410 TITULADO GRADO MEDIO	1 L PC. S		II	DIPLOMADO TRABAJO SO	x 00	1.151.52	DPL. TRABAJO SOCIAL		ALMERIA
841610	841610 PROFESOR DE PRACTICAS	1 1		III	PROFESOR DE PRÁCTICA	XX 00				PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALMERIA
9302710	9302710 BDUCADOR/A	. 3 L S, PC		II	EDUCADOR ESPECIAL	XX 00	2.193,12			PLAZAS A EXTINGUIR: 1 ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 3
CENTRO	DESTINO:	GUARDERIA INFANTIL "DUMBO"	"DUMBO			ALMERIA				
AÑADIDOS 842210	842210 LIMPIADOR/A.	. 1L PC,S		۸	LIMPIADOR/A	x 00	834,36			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	rino:	CENTRO OCUP. MINUSV.		"JAVIER PEÑA"		ALMERIA				
AÑADIDOS 9303010	AÑADIDOS 9303010 EDUCADOR/A.	. 1L S,PC		H	EDUCADOR ESPECIAL	xx 00	2.193,12			ALMERIA
CENTRO	DESTINO:	CENTRO DE PROTECCION		DE MENORES INDALO	٥	ALMERIA				
AÑADIDOS 841710	841710 JEFE DE COCINA.	. 1L PC,S		II	JEFE DE COCINA	x 00	1.631,04			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JOHNADA PESTIVOS
MODIFICADOS 2493110	NADOS 2493110 MONITOR/A CENTRO DE MENORES	. 91. PC,S		III	MONITOR C. MENORES	x 00	936,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS
2493110	2493110 MONITOR/A CENTRO DE MENORES	. 13 L PC, S		III	MONITOR C. MENORES	X 00	98'986			JORNADA TURNO ALMERIA JORNADA FESTIVOS
831210	831210 EDUCADOR	. 13 L PC, S		II	EDUCADOR ESPECIAL	XX 00	2.193,12			JORNADA TURNO ALMERIA JORNADA PESTIVOS
831210	831210 EDUCADOR	. 20 L PC,S		I	EDUCADOR ESPECIAL	XX 00	2.193,12			JORNADA TURNO ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

				- E			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Total that
Cédigo	Denominación	# #	D 80	Acceso Adm.	drupo	o Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Espe	Especifico Exp	Titulación	Formación	Otras Características
	CEN	NTRO 1	CENTRO DIRECTIVO:	rivo:		D.P.IG	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	RIA				
	CENTRO DESTINO: C.MENORES INFRACTORES	RES 1	INFRAC		ESUS	JESUS REDENTOR		ALMERIA				
SUPRIMIDOS										1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		30 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
1859110	1859110 DIRECTOR	1 L	SNL		11-11			XXX 00	10.350,84	2		ALMERIA
842210	842210 LIMPIADOR/A	11	PC, S	ω	>		LIMPIADOR/A	X 00	834,36			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS
842610	842610 AYUDANTE COCINA	2 L	PC, S	Ø	>		AYUDANTE DE COCINA	X 00	834,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
842010	842010 VIGILANTE	4 L	PC, S	ø	>		VIGILANTE	X 00	834,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
842110	842110 CONDUCTOR	1 L	PC, S	εo.	>		CONDUCTOR	X 00	834,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS
841910	841910 PERSONAL SV. DOMESTICOS	9	PC, S	ø	>		PERSONAL SERVICIO DO	X 00	834,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
831610	831610 COCINERO	2 L	PC, S	Ø	2		COCINERO	X 00	864,48			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
842510	842510 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC, S	Ø	N		OFICIAL 2" OFICIOS	X 00	864,48			ALMERIA
2493210	2493210 MONITOR/A CENTRO DE MENORES	9 L	PC, S	Ø	III		MONITOR C. MENORES	X 00	936,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
841410	841410 TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC, S	Ø	11		DIPLOMADO TRABAJO SO	X 00	1.151,52	DPL. TRABAJO SOCIAL		ALMERIA
3306010	3306010 TITULADO GRADO MEDIO	1 L	PC, S	ø	II		DIPLOMADO ENFERMERÍA	X 00	1.151,52	DPL. ENFERMERIA		ALMERIA JORN. PARCIAL: 14H/S
841810	841810 OFICIAL PRIMERA COCINERO	2 L	PC, S	Ø	III		OFICIAL PRIMERA COCI	X 00	1.471,80			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
841710	841710 JEFE DE COCINA	1 T	PC, S	Ø	III		JEFE DE COCINA	X 00	1.631,04			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA FESTIVOS
841610	841610 PROFESOR DE PRACTICAS	2 L	PC, S	Ø	III		PROFESOR DE PRÁCTICA	XX 00	1.978,20			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
841510	841510 EDUCADOR	24 L	S, PC	U	Ħ		EDUCADOR ESPECIAL	XX 00	2.193,12			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
841310	841310 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S	ςς.	н		PSICÓLOGO	XX 00	2.293,08	LDO. PSICOLOGIA		ALMERIA
842410	842410 ADMINISTRATIVO	1.19	PC, SO	So	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ALMERIA
1882110	1882110 SUBDIRECTOR	1 L	SNL		II-I			XX 00	4.267,92			ALMERIA
842310	842310 ADMINISTRADOR	1.8	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		ALMERIA

SOCIAL
BIENESTAR
IGUALDAD Y
AUTÓNOMO:
ORG.
CONSEJERIA/

		Z v	۷.	No.	Ę		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	A EL DESEMPEÑO	B - B E 7
Cédigo	Denominación	1 1	D 88	Acceso	Adm. G	Acceso Adm. Grupo Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat.Frof.	C.D. C. ES	Especifico Ex	Exp Titulación	Formación	Otras Características
		CENTR	O DIE	CENTRO DIRECTIVO:		D.P.IG	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	TERIA				
		ESIDENC	IA ME	NORES "	PIEDRA	RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS"		ALMERIA				
AÑADIDOS	añadidos											
1859110	1859110 DIRECTOR		1 L	SNL	Ĥ	11-11		XXX 00	10.350,84	2		ALMERIA
842610	842610 AYUDANTE COCINA	:	2 L	PC, S	>		AYUDANTE DE COCINA	X 00	834,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS
842010	842010 VIGILANTE	:	4 L	PC, S	>		VIGILANTE	X 00	834,36			JORNADA TURNO ALMERIA JORNADA FESTIVOS
841910	841910 PERSONAL SV. DOMESTICOS	:	5 L	PC, S	>		PERSONAL SERVICIO DO	X 00	834,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS
842110	842110 CONDUCTOR	:	1 L	PC, S	٥		CONDUCTOR	X 00	834,36			JORNADA TURNO ALMERIA JORNADA PESTIVOS
831610	831610 COCINERO	:	2 L	PC, S	IV	5	COCINBRO	X 00	864,48			ALMERIA JORNADA FESTIVOS
842510	842510 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS		1 E	PC, S	IV	,	OFICIAL 2" OFICIOS	X 00	864,48			ALMERIA
2493210	2493210 MONITOR/A CENTRO DE MENORES	:	5 L	PC, S	H	III	MONITOR C. MENORES	X 00	936,36			ALMERIA JORNADA FESTIVOS
3306010	3306010 TITULADO GRADO MEDIO		1.1	PC, S	II	_	DIPLOMADO ENFERMERÍA	X 00	1.151,52	DPL. ENFERMERIA		ALMERIA
841810	841810 OFICIAL PRIMERA COCINERO		2 L	PC, S	H	III	OFICIAL PRIMERA COCI	X 00	1.471,80			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
9329310	9329310 PROFESOR DE PRACTICAS		1 L	S, PC	H	III	PROFESOR DE PRÁCTICA	XX 00	1.978,20			ALMERIA DIAZAS A EXTINGITO. 1
841510	841510 EDUCADOR		13 L	PC, S	II	L	EDUCADOR ESPECIAL	XX 00	2.193,12			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TITRAO
841310	841310 TITULADO SUPERIOR		1.1	PC, S	н		PSICÓLOGO	XX 00	2.293,08	LDO. PSICOLOGIA		ALMERIA
842410	842410 ADMINISTRATIVO	:	1 E	PC, SO	υ	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X	3.607,44			ALMERIA
1882110	1882110 SUBDIRECTOR		11	SNL	H	II-II		XX 00	4.267,92	1		ALMERIA
842310	842310 ADMINISTRADOR	:	1 F	PC	Ü	C-D P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1		ALMERIA
	CENTRO DESTINO: G	SUARDERIA INFANTIL "NOF	A INF	"ANTIL "	NORIAS	GUARDERIA INFANTIL "NORIAS DE DAZA"		SAN AGUSTIN				
MODIFICADOS											,	
828310	828310 PERSONAL SV. DOMESTICOS		2 T	PC, S	٥		PERSONAL SERVICIO DO	X 00	834,36			SAN AGUSTIN
828310	828310 PERSONAL SV. DOMESTICOS		9 I	PC, S	^		PERSONAL SERVICIO DO	X 00	834,36			SAN AGUSTIN

ANEXO 2

PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CODIGO

		CARÁCTER		SITUAC	CIÓN ACTUAL		SITUACIÓ	N DE DESTINO	
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	OCUPACIÓN	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
27.216.605	SÁNCHEZ MOLINA, JOSÉ	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	9302710	EDUCADOR	DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALMERÍA
27.497.603	ABAD MUÑOZ, MARÍA ANTONIA	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
27.230.413	MARTÍNEZ MÁRQUEZ, ROSA MARÍA	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
25.938.660	SALCEDO ALCALÁ, FUENSANTA	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
8.909.750	ANDRÉS PRADOS, ANA ELVIRA	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
75.009.861	GUERRERO ALCALÁ, PEDRO	PROVISIONAL	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
24.166.713	RAMÍREZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL SOL	PROVISIONAL	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
23.764.187	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ	PROVISIONAL	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	831210	EDUCADOR	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
27.212.313	GÓMEZ OJEDA, LUIS	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	9302710	EDUCADOR	DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALMERÍA
27.166.425	VICIEDO TRIPIANA, ANTONIO	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	9302710	EDUCADOR	DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALMERÍA
27.261.590	FORNES GARCÍA, JUAN	DEFINITIVO	841510	EDUCADOR/A	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	9303010	EDUCADOR	C. OCUP. JAVIER PEÑA	ALMERÍA
27.493.886	MARTÍN MARTÍN, MARÍA ÁNGELES	PROVISIONAL	841910	PER. SV. DOMESTICO	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	828310	PER. SV. DOMESTICO	G. I. NORIAS DE DAZA	SAN AGUSTÍN
27.247.011	CEBRIÁN LINARES, TRINIDAD	DEFINITIVO	2493210	MONITOR/A C. MEN.	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	2493110	MONITOR/A C. MEN.	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
27.249.243	ALMECIJA ALONSO, JOSÉ	PROVISIONAL	2493210	MONITOR/A C. MEN.	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	2493110	MONITOR/A C. MEN.	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
27.253.134	RUBIO LÓPEZ, RAMÓN	PROVISIONAL	2493210	MONITOR/A C. MEN.	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	2493110	MONITOR/A C. MEN.	C.P.M. INDALO	ALMERÍA
27.248.089	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	DEFINITIVO	2493210	MONITOR/A C. MEN.	C. MENORES. INF. JESÚS REDENTOR	2493110	MONITOR/A C. MEN.	C.P.M. INDALO	ALMERÍA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 29 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, sobre aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Osuna para corrección del uso en varias parcelas situadas en Plaza de la Encarnación, C/ San Antón y Plaza de la Duquesa.

El Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) ha formulado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho municipio, que tiene por objeto el cambio de calificación o corrección de uso de las parcelas situadas en Plaza de la Encarnación, calle San Antón y Plaza de la Duquesa, afectando con ello también a las calles de San Antón y de la Cuesta, lo que conlleva una diferente zonificación de zonas verdes.

Las aprobaciones inicial y provisional de esta Modificación se realizaron mediante los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Osuna de 29 de julio y 27 de noviembre de 2002, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 TRLS92) para las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres.

La competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva corresponde al Consejo de Gobierno según el artículo 4.3.1. del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de aplicación en virtud del mencionado apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, de la Ley 7/2002; previo informe favorable de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y del Consejo Consultivo de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 16.8.d de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 3 de diciembre de 2004 la Consejera de Obras Públicas y Transportes informó favorablemente esta Modificación; asimismo, con fecha 3 de febrero de 2005 ha sido emitido dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de marzo de 2005

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Osuna para corrección del uso en varias parcelas situadas en Plaza de la Encarnación, C/ San Antón y Plaza de la Duquesa, por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía